

CONVOCATORIA DE PATROCINIO DE PRODUCTOS ESPAÑOLES EN LAS CATAS MARIDADAS DE LA CAMPAÑA EAT SPAIN DRINK SPAIN REINO UNIDO 2021

Madrid, 20 de julio de 2021

ICEX España Exportación e Inversiones y la Oficina Económica y Comercial de la Embajada de España en Londres convocan a empresas españolas, **que cuenten con un distribuidor en Reino Unido**, a participar como PATROCINADORES COLABORADORES en una serie de eventos de promoción de alimentos y vinos de España durante la campaña **“EAT SPAIN DRINK SPAIN”**, **que se desarrollará del 27 de septiembre al 15 de octubre de 2021** en el Reino Unido.

Este programa supone un gran escaparate de la excelencia, prestigio y variedad de los productos de la despensa española de alta calidad en el país, y se ha desarrollado con gran éxito en los últimos años.

Los eventos consistirán en **5 catas presenciales**, maridando vinos y alimentos de España, dirigidas a público profesional en distintas ciudades del Reino Unido - **Londres, Bristol, Cardiff (Gales), Liverpool y Leeds** – con el objeto de lograr un mayor alcance geográfico y una mayor sinergia con los restaurantes españoles del país, con los que se colaborará para las catas.

Todas las catas y seminarios organizados en el marco de Eat Spain, Drink Spain serán conducidos por expertos locales en vinos y alimentos de España **de reconocido prestigio** - con alta capacidad de convocatoria y seleccionados por la Oficina Comercial - e incorporarán exclusivamente productos (alimentos y vinos) que formen parte del programa.

El público invitado serán compradores de tiendas especializadas en vinos y productos gourmet, cadenas de alimentación, chefs y Food and Beverage Managers de hoteles, chefs y propietarios de restaurantes, sumilleres y prensa especializada.

El público objetivo invitado será un **máximo en cada cata de 30 profesionales** reconocidos del sector (prescriptores, sumilleres, detallistas, distribuidores, periodistas y restauradores).

PRODUCTOS PATROCINADORES OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA

Como productos complementarios de estas masterclasses/catas se convoca a empresas productoras o comercializadoras de:

- ✓ **Panes secos y picos**
- ✓ **Mermeladas/ membrillos**
- ✓ **Agua mineral**

Todos estos productos serán utilizados, comentados y presentados durante las catas de vinos, quesos, jamones y embutidos que realizarán los expertos, explicando su uso y propiedades en la degustación de los distintos productos seleccionados.

CONTRAPRESTACIONES DE LA COLABORACION EN ESPECIE

Las empresas de panes secos, picos, agua mineral y membrillo/mermeladas que sean seleccionadas como PATROCINADOR COLABORADOR EN ESPECIE del evento deberán aportar lo siguiente:

- ✓ Panes y Picos: Suministro para 160 personas (30 personas por evento, más los ponentes).
- ✓ Mermeladas/Membrillos: Suministro suficiente para servir a 160 personas.
- ✓ Agua mineral: Suministro individual para 160 personas.

A cambio, las empresas participantes tendrán derecho a las siguientes contraprestaciones:

- ✓ Inclusión de la logomarca de su empresa en el cuaderno de cata elaborado para el evento (formato físico y formato electrónico).
- ✓ Inclusión de ficha del producto en el cuaderno de cata
- ✓ Inclusión de la logomarca en notas de prensa, invitaciones, y otros materiales producidos para el evento.
- ✓ Inclusión de la logomarca en la página web del evento y difusión de la marca en los perfiles en redes sociales para la promoción del evento.
- ✓ Difusión de la cata a través de la página web y los perfiles en redes sociales de Foods and Wines from Spain y sus versiones específicas para el mercado británico.
- ✓ El evento cuenta con una página promocional en el portal www.foodswinesfromspain.com. Además, se realiza difusión de la actividad a través de los perfiles en redes sociales
 - FACEBOOK: @FoodsWinesFromSpain
 - TWITTER: @FoodWineSpain y @SpainFoodWineUK
 - INSTAGRAM: @spainfoodwine

REQUISITOS DE PARTICIPACION

- ✓ **Se admitirán únicamente productos que cuenten con un distribuidor local en Reino Unido.**
- ✓ Los productos deberán ser exclusivamente de producción y/o marca española y sólo se presentarán productos correspondientes al titular de este.
- ✓ Se seleccionará 1 producto por categoría.
- ✓ En aguas, se valorará positivamente que la presentación sea en formatos individuales (botellas 500 ml, latas, etc.).
- ✓ En las mermeladas/membrillos se valorarán positivamente las presentaciones que ofrezcan variedad de producto (packs con diferentes sabores o frutas) para el maridaje específico con quesos de pasta dura, blanda y azules.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

ICEX España Exportación e Inversiones y la Oficina Económica y Comercial de la Embajada de España en Londres se reservan el derecho a realizar una selección de empresas con base en criterios objetivos tales como:

- ✓ Orden de presentación de las solicitudes debidamente cumplimentadas.
- ✓ Se dará preferencia a productores, aunque también se estudiará la participación de comercializadoras con productos de origen español.
- ✓ Se valorará positivamente la presentación de productos con elementos diferenciadores e innovadores, del segmento de conveniencia y/o ecológicos.

Las empresas seleccionadas se responsabilizarán y asumirán los gastos derivados de:

- ✓ Puesta a disposición de información sobre el producto (ficha técnica/material gráfico).
- ✓ Remitir en tiempo y forma a la Oficina Comercial las cantidades de productos requeridas y especificadas anteriormente. El producto, las tasas, impuestos y demás gastos de envío correrán por cuenta de la empresa participante.
- ✓ Los productos para la cata son cedidos de forma gratuita al tratarse de una actividad de promoción y deben ser mandados al almacén contratado por la Oficina Comercial con la antelación que se indique y según la información enviada por la Oficina Comercial sobre cómo proceder a este respecto.

NOTA IMPORTANTE: Desde el 1 de enero de 2021, el marco regulatorio de las transacciones comerciales entre la UE y el Reino Unido se basa en el Acuerdo Comercial y de Cooperación (ACC) celebrado entre ambas partes. En virtud de dicho acuerdo, se concede acceso preferencial, con arancel cero y sin cuotas, a los productos originarios de la otra Parte. No obstante, la retirada del Reino Unido de la unión aduanera pone fin, en cualquier caso, a la libre circulación de bienes y reinstaura los controles en las aduanas.

Así, el ACC no exime a los operadores europeos de cumplir con las formalidades aduaneras habituales en el comercio con países terceros, como es el caso del Reino Unido (y viceversa). En este sentido, le

recomendamos lea con atención las guías de procedimientos aduaneros elaboradas por esta Oficina y que podrá encontrar en el siguiente [enlace](#). En cualquier caso, y para evitar posibles retrasos en aduanas, recomendamos que sea su distribuidor en Reino Unido quien remita el producto al almacén contratado por la Oficina Comercial en Londres.

De especial interés para las empresas objeto de esta convocatoria es la normativa que regulará, a partir de 2022, la comercialización del **agua mineral**, cuya información podrá encontrar en este [enlace](#).

INSCRIPCIÓN

El plazo de inscripción finaliza a las 23:59 horas del día 6 de agosto de 2021.

En el caso de que una vez finalizada la convocatoria no se haya alcanzado la participación deseada, se podrá ampliar el plazo hasta las 23:59 horas del día 20 de agosto de 2021.

Para formalizar su inscripción deberán rellenar el formulario online que encontrarán en el siguiente enlace: [INSCRIPCIÓN](#).

La inscripción únicamente podrá hacerse online. Para inscribirse, deberá tener un usuario en nuestro Portal www.icex.es que esté asociado a una empresa española o a una filial de una empresa española (la filial deberá pertenecer en un porcentaje superior al 50% a la empresa española. No se entenderá como filial aquella empresa extranjera que no esté participada por la empresa española, sino que lo esté por los socios de ésta. Asimismo, si la inscripción se quiere realizar a nombre de la filial, el usuario con el que se accede para formalizar la inscripción deberá estar asociado a la filial, no a la matriz). Al rellenar el formulario puede utilizar la opción "GUARDAR" si quiere terminar de cumplimentarlo en otro momento.

En el caso de que tuviesen problemas con la inscripción online, por favor contacten con el Centro de Atención al Cliente de ICEX: (+34) 913 497 100.

PERSONAS DE CONTACTO

Para cualquier duda o consulta sobre la organización y detalles de la actividad pueden ponerse en contacto con:

Diana Vázquez

ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES

Dpto. de Alimentos

diana.vazquez@icex.es

Tel. 91 349 62 59

Janine Gilson

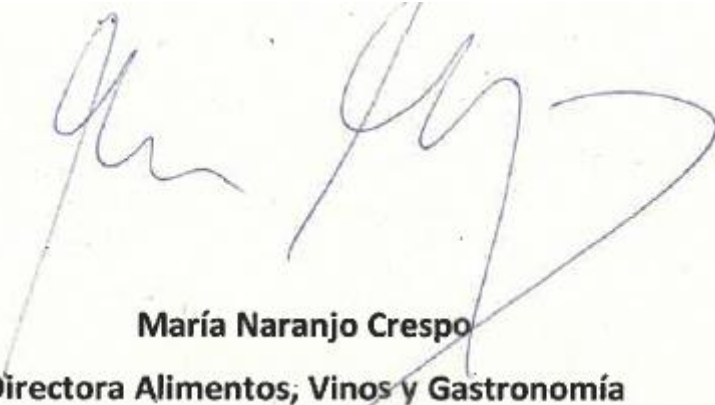
OFICINA ECONÓMICA Y COMERCIAL DE ESPAÑA EN LONDRES

jgilson@comercio.mineco.es

Tel. 91 732 38 34

NOTA: ICEX publicará próximamente convocatorias similares a esta en los eventos que organiza en múltiples mercados. Si está usted interesado en recibir directamente este tipo de convocatoria envíe un correo a alimentos@icex.es indicando áreas geográficas o países de interés.

Esperando que esta iniciativa sea de su interés, le saluda atentamente,


María Naranjo Crespo
Directora Alimentos, Vinos y Gastronomía

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y al Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, le informamos de lo siguiente:

- 1. Que, de acuerdo con lo establecido en la normativa anteriormente citada, ICEX dispone de una Política de Protección de Datos. A estos efectos, la recogida y tratamiento automatizado de los datos de carácter personal solicitados mediante el presente procedimiento tiene como finalidad la de gestionar su participación en la actividad organizada por ICEX. Sus datos serán incluidos en el registro de actividades de tratamiento de ICEX a los efectos de poder tramitar su petición.*
- 2. Que Ud. está obligado a proporcionar los datos solicitados por ICEX, implicando la negativa a suministrar estos datos, la imposibilidad de participar en esta actividad.*
- 3. Que Ud. presta su consentimiento para el tratamiento de sus datos de carácter personal por parte de ICEX bajo la finalidad anteriormente indicada.*
- 4. Que una vez finalizada la gestión de su participación en la actividad organizada por ICEX, ICEX conservará sus datos durante 5 años con objeto de poder cumplir con las obligaciones legales, sin perjuicio de los derechos que podrá ejercer, en cualquier momento, de conformidad con lo señalado en el punto siguiente.*
- 5. Que en ningún caso ICEX utilizará los datos personales recabados para fines distintos de los anteriormente mencionados. Asimismo, el interesado manifiesta que todos los datos facilitados por él son ciertos y correctos, y se compromete a comunicar a ICEX los cambios que se produzcan en los mismos.*
- 6. Que tiene Ud. derecho a oponerse al tratamiento de cualquiera de sus datos que no sean imprescindibles para la celebración de la actividad y a su utilización para cualquier finalidad distinta. En todo momento Ud. podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación de su tratamiento y portabilidad, cuando dichos derechos sean aplicables, a través de comunicación escrita a la dirección de correo electrónico de nuestro Delegado de Protección de Datos delegadoprotecciondatos@icex.es aportando fotocopia de su DNI o documento equivalente y concretando su solicitud.*
- 7. Que, asimismo, si considera que sus datos han sido tratados de forma inadecuada, tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de protección de Datos (C/ Jorge Juan, 6. 28001 – Madrid www.agpd.es) o ante nuestro Delegado de Protección de Datos.*